



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (IHCIETI).

INFORME N° 032-2021-DFEP-IHCIETI

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2914/2021/TSC

Licenciado

Manlio Martínez Cantor

Director Ejecutivo

Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)

Su Oficina

Estimado Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **032-2021-DFEP-IHCIETI**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



ÍNDICE		PÁGINA
INFORMACIÓN GENERAL		
CAPÍTULO I		
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA		
A. MOTIVOS DEL EXAMEN		1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....		1
C. ALCANCE DEL EXAMEN		1
CAPÍTULO II		
ANTECEDENTES		
ANTECEDENTES		2
CAPÍTULO III		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS		
1. MARCO LEGAL.....		3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....		3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS		5
CAPITULO IV		
CONCLUSIONES		
CONCLUSIONES.....		7



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado (Números 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados, y 45 reformado (Números 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

A. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público, con base a las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto N° 276-2013 se aprobó la “Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación”, en el marco de esta Ley se creó el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación, y contempló la creación del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), como una institución de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, teniendo como finalidad el promover, desarrollar y fortalecer las estructuras para el funcionamiento del sistema de la ciencia, tecnología y la innovación para el desarrollo del país.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), tiene como misión promover y fomentar el cambio estructural progresivo para el uso racional de los recursos naturales y humanos e impulsar la creación de capacidades científicas tecnológicas e innovativas dando como resultado el bienestar socioeconómico de la nación.

El Plan Operativo Anual del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación para el período fiscal 2020, se formuló con base en la Cadena de Valor, donde se evidenció la definición de la misión, cuatro (4) objetivos estratégicos, ocho (8) objetivos operativos, un (1) programa institucional, siete (7) productos finales y catorce (14) productos intermedios, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte fundamental de la formulación de la planificación y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- En su planificación no se definen objetivos estratégicos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector. Sin embargo, este Instituto suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el programa presidencial Ciudad Mujer (en 2019), por medio del cual realizan eventos de capacitación a mujeres para desarrollar sus habilidades empresariales para potenciar y escalar sus emprendimientos mediante la implementación de herramientas tecnológicas. Los resultados al cierre de la gestión 2020 fueron los siguientes:
 1. Beneficiadas 29 mujeres por medio del *Programa Star Up* con capital semilla para sus emprendimientos.
 2. Beneficiadas 420 mujeres mediante las capacitaciones en Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Ciencias Básicas.



A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2020:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIE TI)		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Promoción, orientación y fomento del adelanto científico, tecnológico y de la innovación.	7	91%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del IHCIE TI

Con relación a la ejecución del 91% de su planificación se destaca lo siguiente:

Programa: Promoción, orientación y fomento del adelanto científico, tecnológico y de la innovación, con este programa el IHCIE TI promueve la cultura de investigación científica y desarrollo tecnológico en el país. Los resultados de sus siete (7) productos finales fueron los siguientes:

1. **Se realizó un (1) Concurso Nacional de la Vivienda Social**, el cual tenía por objetivo la identificación de tecnologías aplicadas al diseño y construcción de viviendas, que redujeran los costos y tiempos de construcción.
2. **Se financiaron 7 proyectos de Investigación Aplicada**, en vista de la situación de salud que atravesó el país, las autoridades del instituto decidieron financiar proyectos de investigación orientados al combate de la Pandemia del COVID-19, los proyectos financiados son los siguientes:
 - 1) Elaboración de cabina de bioseguridad portátiles para toma de muestras para diagnóstico de COVID-19 y otras enfermedades transmisibles por vía respiratoria.
 - 2) Ventilador-Ambú construido en Mono piezas de plástico con impresión 3D, operado por microcontrolador.
 - 3) Construcción y modificación de implementos y equipos para el apaleo del COVID-19 mediante la impresión 3D, CNC y alternativas viables para el uso del personal médico y pacientes.
 - 4) Diseño y construcción de aparatos para soporte respiratorio.
 - 5) Robot tele operado desinfectante con luz ultravioleta.
 - 6) Pulsera de telemedicina para monitorear la salud pulmonar de pacientes de COVID-19.
 - 7) Dotación de equipo de protección al personal de salud de la región de Copán y Ocotepeque.

Este producto reporta un cumplimiento de 39%, la baja ejecución fue debido al recorte presupuestario por la pandemia que realizó la Secretaría de Finanzas.

3. **Se elaboró una propuesta de Plan de Nación de Ciencia, Tecnología y la Innovación**, con el fin de crear un instrumento de planificación que contenga los lineamientos y políticas nacionales en materia de Ciencia, Tecnología y la Innovación.
4. **Se elaboró un informe para el Desarrollo de insumos**, con el fin de establecer y recopilar toda la información que serviría de insumo a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y la



Innovación, para la elaboración del Plan de Nación de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI).

5. **Se elaboró un Informe de Auditoría** como parte de los requerimientos dados por el BID para continuar con el proyecto de la Cooperación Técnica No Reembolsable
6. **Se realizó un evento de capacitación (modalidad virtual) respecto a la estructura, funciones y operación de las instituciones públicas y privadas para el apoyo de la innovación**, con el fin de mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el marco de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/OC-16177-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
7. **Se realizaron 9 Expo talleres tecnológicos y de emprendimiento**, de los cuales 8 se realizaron de manera virtual.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2020 al IHCIETI se le aprobó un presupuesto de egresos por L60.0 millones financiados por Tesoro Nacional, en relación con el periodo anterior el presupuesto se incrementó en 21% equivalente a L11.0 millones.

Durante el ejercicio fiscal al presupuesto de egresos se le ampliaron sus disponibilidades en L8.53 millones siendo estas:

- Incorporación de L5.38 millones para el financiamiento de servicios diferentes de consultoría y apoyo a gastos al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales fueron financiados por el convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable N°. ATN/OC-16177-HO, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Incorporación de L3.15 millones para el pago de planilla de la institución financiados por el Banco Mundial en compensación de los fondos del Tesoro Nacional

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2020:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (IHCIETI)						
(Valor en Lempiras)						
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN SIAFI	% DE EJECUCION AJUSTADO TSC
Servicios Personales	25,233,918.00	29,999,918.00	22,303,193.37	47.49%	74.3%	94%
Servicios no Personales	29,950,038.00	32,485,755.00	22,909,022.33	48.78%	70.5%	
Materiales y Suministros	2,702,674.00	3,937,604.00	1,168,411.50	2.49%	29.7%	
Bienes Capitalizables	340,000.00	340,000.00	-	0.00%	0.0%	
Transferencias y Donaciones	1,775,158.00	1,775,158.00	586,053.45	1.25%	33.0%	
TOTALES	60,001,788.00	68,538,435.00	46,966,680.65	100.0%	68.5%	

Fuente: Elaboración propia con los datos del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del IHCIETI

Los resultados presupuestarios muestran que el gasto se concentró en los grupos de Servicios no Personales, y Servicios Personales, los cuales están relacionados con el financiamiento de



proyectos y contratación de consultorías mediante los cuales se promueve la investigación científica, y para el pago de sueldos y salarios y demás colaterales del personal de la institución.

El gasto por transferencias, corresponde al pago de cuotas por membresías a diferentes organismos internacionales, con quienes la institución tiene relación como ser: Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el desarrollo (CYTED); Frost & Sullivan y Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU).

En la liquidación de egresos se registra un saldo presupuestario por **L21.6 millones**, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L18.5 millones no estuvieron disponibles para su ejecución:**
 - **L10.3 millones** no fueron trasladados al Instituto por parte de la Tesorería General de la República, debido a la baja recaudación de los ingresos de la nación.
 - **L8.2 millones** de recorte presupuestario en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 092-2020 y a la Circular N° DGP-010-2020, en la que el Gobierno reorientaría recursos para dotar al sistema de salud pública de los insumos y elementos urgentes para contrarrestar el virus, reactivar la economía, impulsar sectores estratégicos que generen empleo.
- **L3.1 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados por lo siguiente:**
 - Las restricciones emitidas por el gobierno de la República durante el periodo 2020 para realizar contratación de personal.
 - Las propuestas de investigación científica que se presentaron para ser financiadas, no cumplían con los criterios para ser calificados y el factor tiempo fue una limitante para recibir nuevas propuestas.
 - La situación del país por la pandemia COVID-19 no permitió ejecutar actividades del proyecto de Ciudad Blanca (convenio suscrito con el IHAH)

Por lo anterior el porcentaje de ejecución se estableció en 94%, ya que se comprobó que la institución solamente conto con una disponibilidad real de L50.0 millones para su ejecución y no con L68.5 millones.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación, se practicó sobre la información proporcionada por este, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Dirección Legal, la cual manifestó que los datos proporcionados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se aplicaron procedimientos de verificación sobre los resultados de 4 productos finales de 7 reportados, que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de los objetivos institucionales y servicios que entrega a sus diferentes usuarios/beneficiarios encaminados a impulsar la creación de capacidades científicas tecnológicas e innovativas.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, se evidenció que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación, reportó una clara incorporación de la perspectiva de género dentro de su planificación y del presupuesto, en lo referente a programar y ejecutar eventos de capacitación a mujeres, con el propósito de desarrollar sus habilidades empresariales, lo anterior en atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional existente entre el IHCIETI y el programa presidencial Ciudad Mujer.
4. El grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 91%, lo cual permite establecer que esta institución está cumpliendo su misión de promover, fomentar y apoyar las capacidades de desarrollar proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación, realizando concursos de Ciencia y Tecnología en el país, expo talleres tecnológicos y de emprendimiento y fortaleciendo el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
5. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue 94% (L46.96 millones), con base en los registros del SIAFI y en la disponibilidad real de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución.

Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización.

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021